y la de Villanueba ——— do 05 =
y la de Ojos ——— do 05 =
y la de Ricote ——— do 06 =
y la de Blanca ——— do 10 =
y la de Abran ——— do 06 =
y la de Ziezar ——— do 12 =
y la de fortuna ——— do 12 =
y la de Abanilla ——— do 12 =

fecho, en Murcia, a treinta y uno de Diciembre, de mill setecientos, y quarenta = Licenciado Dn. Pedro Gomez de Cosio, vozmediano = Joseph Royo

Presentacion = En la Villa de Molina, en Primero, de henero, de mill setecientos, quarenta y uno, ante su merced, Señor Juan Campos, Alcalde ordinario, de ella, se presento el despacho, que antecede y por su merced visto = Dijo el presente escno; Sa que copia, de el, con ynserzion, de este auto por el que queda entendido, de lo que por el se manda, y obedece, con respecto devido, y asi lo dixo mando y firmo = Juan Campos = Diego Pinar de Leon = enmdo = au = j = ni = oj = t =

Es copia que corresponde con el despacho original que no saque de Valvia el Heredero para q. siguiese la viaje y en fee dello, lo signo y firmo en esta Villa de Molina a primero dia del mes de Henro. mil setecs. quarenta y un años

Diego Pinar de Leon